



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3827

C/1586/2025

Montevideo, 10 de diciembre de 2025

Señor Director de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto,
economista Rodrigo Arim.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director a fin de remitir
adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 16.134, de 24 de
setiembre de 1990, y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el
pedido de informe presentado por el Representante Nacional Nicolás Lorenzo.

Saludo al señor Director con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 10 de diciembre de 2025

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Lic. Sebastián Valdomir
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 de la Ley N° 16.134 solicito se dé curso al presente pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de que se sirva informar sobre el programa **"Vale Emprender"** del departamento de Artigas, en relación con los ítems que se detallan a continuación:

1. En cuanto a la información financiera y presupuestal del programa, ¿cuáles fueron los montos totales aportados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto?

- a) Detalle exhaustivo de todos los montos transferidos o asignados por la OPP al Programa Vale Emprender.
- b) Especificación de cada desembolso, con indicación de:
 - i) Fecha de emisión
 - ii) Número de resolución o acto administrativo que lo autoriza
 - iii) Programa, subprograma o rubro presupuestal del cual proviene
 - iv) Destino específico asignado al aporte

2. En relación a la identificación del programa o línea presupuestal de financiamiento,

- a) ¿Cuál fue la fuente de financiamiento de "Vale Emprender"?, identificando programa, subprograma, proyecto, línea presupuestal o fondo perteneciente a la OPP.
- b) ¿Cuál fue la base normativa correspondiente? Indicar y adjuntar resoluciones, convenios interinstitucionales, acuerdos, normativa de creación y funcionamiento.

3. Acerca de los criterios jurídicos y técnicos aplicados para la aprobación de proyectos ¿Cuáles fueron los criterios de elegibilidad, evaluación, priorización y aprobación utilizados para la selección de proyectos financiados por "Vale Emprender"? si correspondiere adjuntar los siguientes documentos:

- a) Bases de llamados
- b) Términos de referencia
- c) Protocolos o manuales de procedimiento
- d) Informes técnicos utilizados para las evaluaciones
- e) Resoluciones administrativas de aprobación o rechazo de proyectos

4. Con respecto a la nómina completa y detallada de beneficiarios del Programa Vale Emprender, remitir el listado completo de personas físicas y/o jurídicas beneficiarias, indicando:

- a) Localidad

- 21
- b) Monto otorgado
 - c) Fecha de otorgamiento o aprobación
 - d) Rubro o naturaleza del emprendimiento
 - e) Estado de cumplimiento del proyecto (ejecución, finalizado, rendido, observado, u otro)
 - f) Si corresponde, las resoluciones administrativas vinculadas a cada adjudicación

5. Sobre la documentación respaldatoria de gastos y rendiciones, remitir

- a) Todos los comprobantes de gasto, facturas, recibos, contratos, informes de ejecución y demás documentación presentada por los beneficiarios ante OPP en el marco del programa.
- b) Informes de auditoría, controles, verificaciones o evaluaciones efectuados por la OPP respecto del uso de los fondos.
- c) Actuaciones administrativas que hayan derivado en observaciones, intimaciones o sanciones, en caso de corresponder.

Agradeciendo el diligenciamiento de la presente, reciba un cordial saludo,



Prof. Nicolás Lorenzo Machado
Representante Nacional por el
Departamento de Artigas

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/12/25	CARPETA Nº 1586/25
HORA 12.16	ASUNTO Nº 3815
FUNCIONARIO M. PIROTTO	